



RESOLUCION DIRECTORAL N.º 184 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 04 OCT 2024

VISTO: Carta N° 652 - 2024/430020-132005 de fecha 03 de Setiembre de 2024, Informe N° 308-2024-430020-13203 de fecha 05 de setiembre del 2024, Oficio N° 1084-2024-GRP/430020-13201 de fecha 05 de Setiembre de 2024, Memorándum N° 3633-2024/GRP-410000 de fecha 17 de Setiembre de 2024, Oficio N° 1145-2024/GRP-430020-132001 de fecha 17 de Setiembre de 2024, Memorándum N° 2412-2024/GRP-400000 de fecha 25 de setiembre de 2024, Informe Técnico N° 54-2024/GRP-430020-13205 de fecha 03 de Octubre de 2024, donde llevar inserto el proveído de Dirección del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas, mediante el cual **APRUEBA** proyectar la Resolución para Conformar la Comisión Evaluadora para la Contratación Pública de plazas mediante D.L N° 1057 de la UE N° 404 – HCH, y lleve a cabo el Concurso CAS Transitorio 2024 - Proceso de Selección de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas Convocatoria CAS N° 003-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM. Regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N.º 29849;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 1047-2023/ Gobierno Regional Piura- Gr, de fecha 29 de diciembre del 2023 se aprueba la Directiva Regional N° 009 -2023/GRP-480000-480300 denominada " Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional Piura" , la misma que tiene por objetivo, establecer disposiciones para la selección de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus normas modificatorias y complementarias, sobre base del mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades, según la modalidad de trabajo establecida. Asimismo, contar con lineamientos que estandarizan los procedimientos que regula la Contratación CAS, que permitan cubrir las necesidades de personal del Gobierno Regional Piura para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Que, en el transcurso del tiempo se han presentado renunciaciones ya sea en los CAS bajo el DS N° 219-2023- EF y la Ley 31538 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional.

Que, en atención a lo expuesto, y con el fin de cubrir las plazas vacantes en un número de 31 plazas y para reducir la brecha de personal que informan las áreas usuarias, teniendo como objetivo el fortalecimiento de la salud y mejora de la respuesta sanitaria de la Unidad Ejecutora 404 HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS, para el año fiscal 2024, se solicitó DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para realizar el Concurso CAS Transitorio 2024 - Proceso de Selección de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas Convocatoria CAS N° 003-2024, por un periodo de contratación por 2 meses.

Que, con Informe N° 308-2024-430020-13203 de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, quien indica que, existe Disponibilidad presupuestal para la contratación de las 31 plazas para el presente ejercicio fiscal 2024 las mismas que se encuentran registradas en el AIRHSP.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N.º 184 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 04 OCT 2024

Asimismo, preciso que la disponibilidad presupuestal no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente y se recomienda derivar el presente al Equipo de Personal, para continuidad de trámite de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Oficio N° 1084-2024-GRP/430020-13201 de fecha 05 de setiembre del 2024, se solicita la opinión favorable al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, con la finalidad de realizar el Concurso CAS Transitorio 2024 - Proceso de Selección de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas Convocatoria CAS N° 003-2024, por un periodo de contratación por 2 meses.

Que, con Memorándum N° 3633-2024/GRP-410000 de fecha 17 de setiembre del 2024 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Gobierno Regional de Piura, concluyó que, según la evaluación presupuestal efectuada, se determina que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 568,160.00 para una PEA de 31 plazas para un periodo de dos (02) meses de noviembre y diciembre de 2024.

Que, con Oficio N° 1145-2024/GRP-430020-132001 de fecha 17 de setiembre de 2024, se solicitó al presidente de la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS del Gobierno regional de Piura, la Aprobación del Concurso CAS N° 003-2024 del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas - DS N° 219-2023-EF y Ley 31538 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional.

Que, con Memorándum N° 2412-2024/GRP-400000, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente General Regional – Gobierno Regional Piura, cumplen con comunicar la aprobación del requerimiento contenido en el expediente para la Contratación CAS N° 003-2024 – HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS DS N° 219-2023-EF Ejercicio Fiscal 2024, para una PEA de 31 Recursos Humanos, autorizándose llevar adelante el concurso propuesto, debiendo continuar con las acciones correspondientes.

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2024/GRP-430020-13205 de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el jefe del Equipo de Personal a la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, donde se solicita la autorización de proyectar la Resolución para la conformación de la Comisión de Evaluación, para la Contratación Pública de plazas mediante D.L N° 1057 de la UE N° 404 – HCH, y lleve a cabo el Concurso CAS Transitorio 2024 - Proceso de Selección de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas Convocatoria CAS N° 003-2024.

Que, a consecuencia de lo solicitado por la jefatura del Equipo del Personal, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la conformación de la Comisión de Evaluación del Concurso CAS Transitorio 2024 - Proceso de Selección de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas Convocatoria CAS N° 003-2024.

Que, según la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1161, dispone la derogación de la Ley N°27657 del Ministerio de Salud; Texto Único Ordenado Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM,

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N.º 184-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 04 OCT 2024.

Ley N.º 29849, Ley N.º 31538 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional;

Estando a lo solicitado por la Dirección, Sub Dirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Asesoría Legal, Equipo de Economía, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 06 de Marzo del 2024, donde se resuelve Designar al médico EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO, en el cargo de Director de Hospital I – Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional de Piura; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, y Resolución Directoral N° 188-2020/GOB.REG.PIURA-430020-13201 en la cual se formaliza la incorporación al Manual de Organización y Funciones del E.S II-1 Hospital Chulucanas , de los perfiles de puestos de cargo de confianza .Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la "COMISIÓN EVALUADORA PARA EL 3º CONCURSO PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN PLAZAS VACANTES EN EL AIRHSP DE CONFORMIDAD AL DS N° 219-2023- DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS" la cual estará integrada por:

UNIDAD O EQUIPO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Unidad de Administración	Jefe (a) de la Unidad de Administración – presidente	Jefe (a) de Unidad de Planeamiento Estratégico.
Equipo de Personal	Jefe (a) del Equipo de Personal - miembro	Jefe (a) de Logística
Área Usuaria	1.- jefe del Servicio de Emergencia (Emergenciólogo). 2.- jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (Medico Físico y Rehabilitación). 3.- Jefe del Servicio de Pediatría (Pediatra y Neonatólogo). 4.- jefe del Servicio de Gineceo Obstetricia (Gineco Obstetra). 5.- jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología (Anestesiólogo, Cirujano General, Otorrinolaringólogo, Traumatólogo, Oftalmólogo)	1.- Dr. Ronald Nizama Lazo 2.- TF Lic. Danito Ortega Chuica 3.- Dr. Johny Sandoval Garay 4.- Dr. Omar LLacsahuanga Ojeda 5.- Dr. Jorge Amaya López

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N.º 184 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 04 OCT 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



J. RODRIGUEZ O.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVARO DELICADO
D.M.P. 062790
DIRECTOR



K. CISNEROS CH.



J. RODRIGUEZ O.